

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se allega oficio por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (V), donde informan la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble bajo folio de matrícula 375-361 propiedad de los demandados Mauricio Ospina Giraldo y Alejandro Ospina Giraldo. Sírvase disponer. Obando, Valle, Octubre 28 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Octubre (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Pone En Conocimiento Inscripción Medida Cautelar
Auto No. **897**
Proceso: Verbal - División Material De Un Bien Inmueble
Demandante: Dagoberto Diaz Abadía
Demandado: Mauricio Ospina Giraldo y Alejandro Ospina Giraldo
Radicación: 2022-00213-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se ordena **GLOSAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte ejecutante, el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (V), donde informan la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble bajo folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-361 propiedad de los demandados Mauricio Ospina Giraldo y Alejandro Ospina Giraldo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

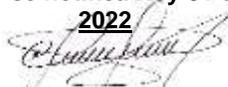
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del
Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 131

El anterior auto se notifica Hoy 31 de Octubre de
2022



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria